



DECRETO N° 1724

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS: Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1109 de fecha 15 de junio de 2017, que aprueba y ratifica el convenio de Colaboración entre la Junta de Vecinos N°10 El Piñón, Club Deportivo Independiente y la Municipalidad de Chiguayante; las instrucciones del Sr. Alcalde; las necesidades del servicio; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **Apruébese y Ratifíquese** la modificación de Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Chiguayante, Club Deportivo Independiente de Chiguayante y Junta de Vecinos N°10 El Piñón de Chiguayante, de fecha 28 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

–Elimínese la cláusula Sexta del referido Convenio, en consecuencia, cláusula Séptimo pasa a ser la Sexto, la Octavo pasa a ser la Séptimo, la Noveno pasa a ser la Octavo, y la Décimo pasa a ser la Noveno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO CAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV//LTS/GDR/mag

Distribución:

- Administración municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 11 SEP 2017 HORA 14:42
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]